

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11011 *PARQUECITE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PARQUES Y TARIMAS LA MANCHA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 19 de junio de 2013, la Junta General Extraordinaria de socios, de la Sociedad a escindir parcialmente denominada "Parquecite, S.L." (la "Sociedad") ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad a favor de la sociedad de nueva constitución "Parques y Tarimas La Mancha, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria").

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la "Sociedad", constitutivo de una unidad económica, a favor de la "Sociedad Beneficiaria" y la atribución de participaciones de la "Sociedad Beneficiaria" de forma no proporcional entre los socios y la consiguiente reducción de capital de la "Sociedad" con amortización de participaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados, así como del balance de escisión correspondiente y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Santa Cruz de la Zarza (Toledo), 19 de julio de 2013.- El Administrador único.

ID: A130044760-1